



Comité de Programa y de Presupuesto

39º período de sesiones

Viena, 15 a 17 de mayo de 2023

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

El Excmo. Sr. Alessandro Cortese (Italia), en calidad de Presidente del 38º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto, declarará abierto el 39º período de sesiones del Comité.

Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, el Comité ha de elegir de entre los representantes de sus miembros a una persona que ocupe la Presidencia y a tres que la Vicepresidencia y, de entre las delegaciones de sus miembros, a una persona que ocupe la Relatoría. En el artículo 17.3 se dispone que la Presidencia, las tres Vicepresidencias y la Relatoría estarán sujetas a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años de conformidad con el apéndice A del Reglamento. Conforme a dicho apéndice, la persona que ocupará la Presidencia del 39º período de sesiones deberá ser elegida de entre los miembros del Comité que son Estados de Asia incluidos en la Lista A, y las tres personas que ocuparán la Vicepresidencia, de entre los Estados de la Lista D, los Estados de la Lista B y los Estados de la Lista C. La persona que ocupará la Relatoría deberá ser elegida de entre los miembros del Comité que son Estados de África incluidos en la Lista A.

Tema 2. Aprobación del programa

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento, en el documento PBC.39/1 se somete a la aprobación del Comité el programa provisional del 39º período de sesiones, preparado por el Director General en consulta con la Presidencia del Comité, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Reglamento.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (PBC.39/1)
- Programa provisional anotado (PBC.39/1/Add.1)
- Lista de documentos (PBC.39/CRP.1)

Por razones de sostenibilidad no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a las delegaciones que consulten las versiones electrónicas de todos los documentos.



Tema 3. Informe anual del Director General correspondiente a 2022

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.6 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su resolución GC.4/Res.2, la Conferencia General solicitó al Director General que incorporara plenamente el informe sobre la ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta de Desarrollo Industrial. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en su decisión IDB.23/Dec.12, en los informes anuales se reseñan las actividades operacionales para el desarrollo dimanantes de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluida la revisión cuatrienal amplia de la política conforme a lo dispuesto en la resolución 75/233 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2020.

De conformidad con la resolución GC.17/Res.1, apartado p), de la Conferencia y la decisión IDB.44/Dec.2, apartado c), de la Junta, en el informe anual también se informa a los Estados Miembros sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo (MPMP) y la contribución de la ONUDI a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. De conformidad con la decisión IDB.44/Dec.2, apartado d), de la Junta, en los informes anuales de la ONUDI se proporcionará información concisa, que comprenderá datos estadísticos y resultados, de conformidad con el marco integrado de los resultados y el desempeño (MIRD), para mejorar la visibilidad y la rendición de cuentas en el desempeño de la ONUDI.

El *Informe Anual 2022* es el primero en el que la ONUDI informa sobre los progresos realizados en la consecución de sus objetivos bienales en el conjunto de la Organización. Se da prioridad a la información relativa a los objetivos establecidos en el programa y los presupuestos para el período 2022-2023, cuyos indicadores constituyen un subconjunto del MIRD de la ONUDI. En los apéndices del informe se presenta un conjunto detallado de datos e información sobre los indicadores y los objetivos. Los datos y la información de los apéndices han servido de base para elaborar las infografías cualitativas del *Informe Anual 2022*. En el *Informe Anual 2022* se reconocen las limitaciones de algunos de los indicadores del MIRD, así como la existencia de margen de mejora en el proceso de aseguramiento de la calidad para lograr una mayor exactitud en los informes. Las mejoras de los indicadores del MIRD se revisarán en la actualización de mitad de período del MPMP.

En consonancia con la decisión IDB.46/Dec.13, apartado i), los Estados Miembros recibirán información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III).

En el Artículo 9.4 d) de la Constitución se establece que la Junta solicitará a los miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29 se solicitó a los Estados Miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual. Debido a la reducción del número de períodos de sesiones de la Junta en los años en que no se celebra la Conferencia General (decisión IDB.39/Dec.7, apartado f)), y siguiendo la práctica establecida en 2013, el informe anual se presentará a la Junta por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto.

Por lo tanto, los Estados Miembros tal vez deseen incluir información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la ONUDI en las declaraciones que formulen sus representantes ante el Comité en relación con este tema.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- *Informe Anual de la ONUDI 2022* (PBC.39/2-IDB.51/2)
- Apéndices del *Informe Anual de la ONUDI 2022* (PBC.39/2/Appendices-IDB.51/2/Appendices)

Tema 4. Informe del Auditor Externo correspondiente a 2022

De conformidad con los párrafos 11.9 y 11.10 del Reglamento Financiero, los informes del Auditor Externo, junto con los estados financieros comprobados, deberán estar terminados a más tardar el 20 de abril y se transmitirán a la Junta por conducto del Comité, de conformidad con las orientaciones dadas por la Conferencia. El Comité examinará los estados financieros y los informes de auditoría y presentará recomendaciones a la Junta, que las transmitirá a la Conferencia con las observaciones que estime oportunas.

En su conclusión 1987/19, apartado j), el Comité solicitó al Director General que presentara cada año a la Junta, por conducto del Comité, un informe de ejecución financiera claro y pormenorizado donde se detallase la utilización de los recursos financieros. Desde 2011 se incluye en el informe del Auditor Externo el informe de ejecución financiera, es decir, los estados financieros preparados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

En el informe del Auditor Externo también se incluirá información sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo correspondiente a 2021 (IDB.50/3). El Comité Asesor de Supervisión Independiente, de conformidad con su mandato (decisión IDB.48/Dec.5 de la Junta, anexo, párrafo 2 f)), presentará en este período de sesiones sus observaciones sobre el informe del Auditor Externo.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 (PBC.39/3-IDB.51/3)
- Anexos del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 (sin auditar) (PBC.39/CRP.2, en inglés únicamente)
- Observaciones sobre el informe del Auditor Externo. Nota del Comité Asesor de Supervisión Independiente de la ONUDI (PBC.39/CRP.3, en inglés únicamente)

Tema 5. Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos

En su decisión GC.19/Dec.16, apartado h), la Conferencia solicitó al Director General que informase sobre el estado de la financiación y la ejecución del programa y los presupuestos 2022-2023 al Comité de Programa y de Presupuesto, la Junta de Desarrollo Industrial y la Conferencia General de la ONUDI durante el bienio. La Conferencia solicitó también al Director General que informara al Comité en sus períodos de sesiones 38º y 39º sobre las ganancias en eficiencia y los ahorros entre períodos de sesiones, en el entendimiento de que la búsqueda de ganancias en eficiencia y de ahorros debía ser un proceso de gestión continuo, sin que ello obstaculizara las funciones básicas de la Organización.

En su 50º período de sesiones, la Junta, en su decisión IDB.50/Dec.3, apartado c), solicitó al Director General que prosiguiera sus gestiones y contactos con los Estados Miembros y los antiguos Estados Miembros para recaudar las sumas pendientes y que informase de los resultados de esas gestiones.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (PBC.39/4-IDB.51/4)
- Situación de las cuotas. Nota de la Secretaría (PBC.39/CRP.4, en inglés únicamente)

Tema 6. Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto

En su decisión IDB.45/Dec.7, apartado d), la Junta estableció, sin consecuencias financieras, un grupo de trabajo oficioso encargado de examinar las cuestiones de la Organización relativas al Comité de Programa y de Presupuesto.

En su decisión IDB.46/Dec.8, párrafo b), la Junta prorrogó el mandato del grupo de trabajo oficioso hasta que la Junta estimara conveniente concluir sus deliberaciones y solicitó a los Copresidentes que siguieran informando al respecto anualmente a la Junta, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto.

El Comité tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Informe de los Copresidentes (PBC.39/5-IDB.51/5)
- Informe actualizado del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Informe de los Copresidentes (PBC.39/CRP.5, en inglés únicamente)

Tema 7. Programa y presupuestos, 2024-2025

De conformidad con los Artículos 14.1 y 14.2 de la Constitución, el Director General preparará y presentará a la Junta, por conducto del Comité, un proyecto de programa de trabajo para el ejercicio económico siguiente, junto con las correspondientes estimaciones de gastos respecto de las actividades que se hayan de financiar con cargo al presupuesto ordinario. El Director General presentará, al mismo tiempo, propuestas y estimaciones financieras respecto de las actividades que se hayan de financiar con cargo a contribuciones voluntarias a la Organización. El Comité examinará las propuestas del Director General y presentará a la Junta sus propias recomendaciones sobre el programa de trabajo propuesto y las correspondientes estimaciones con respecto al presupuesto ordinario y el presupuesto operativo. Para que las recomendaciones del Comité sean aprobadas se requerirá una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. En su 19º período de sesiones, la Conferencia General deberá examinar y aprobar el programa y presupuestos, 2024-2025.

De conformidad con lo dispuesto en la decisión IDB.43/Dec.6, apartado i), la Junta de Desarrollo Industrial creó la Cuenta Especial de Contribuciones Voluntarias para Actividades Básicas a fin de facilitar la recepción, gestión y utilización de contribuciones voluntarias para actividades básicas con fines menos específicos, que no pueden financiarse con cargo al presupuesto ordinario. En su propuesta para el programa y presupuestos 2024-2025, el Director General ha incluido un mecanismo rediseñado que ofrece a los Estados Miembros y a los asociados una modalidad de financiación atractiva y orientada a los resultados que permite fortalecer a la ONUDI.

La Cuenta Especial de Contribuciones Voluntarias para Actividades Básicas rediseñada, denominada Fondo de Innovación y Transformación de la ONUDI, presenta una mayor transparencia y mejores elementos de rendición de cuentas, así como unas condiciones financieras atractivas, y tiene como objeto apoyar, profundizar o ampliar las principales esferas de trabajo. Los pormenores de ese fondo se presentarán en el documento de sesión PBC.39/CRP.8.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa y presupuestos, 2024-2025 Propuestas del Director General (PBC.39/6-IDB.51/6)
- Introducción del Fondo de Innovación y Transformación de la ONUDI, PBC.39/CRP.8

Tema 8. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2024-2025

En su 20º período de sesiones, la Conferencia General tendrá que establecer una escala de cuotas para el ejercicio económico 2024-2025. De conformidad con el Artículo 10.4 b) de la Constitución, el Comité preparará el proyecto de escala de cuotas para sufragar los gastos del presupuesto ordinario, a fin de presentarlo a la Junta. En el Artículo 15.2 de la Constitución se dispone que la escala de cuotas se basará, en la medida de lo posible, en la escala aplicada más recientemente por las Naciones Unidas. El Comité dispondrá de la información más reciente sobre la escala de cuotas de las Naciones Unidas aplicable a los años 2024 y 2025, así como sobre todo ajuste que pueda ser necesario para la ONUDI.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2024-2025. Nota de la Secretaría (PBC.39/7-IDB.51/7)

Tema 9. Fondo de Operaciones para el bienio 2024-2025

De conformidad con el párrafo 5.4 a) del Reglamento Financiero, el Comité debería recomendar a la Junta la cuantía y los fines del Fondo de Operaciones para el bienio 2024-2025. En su 19º período de sesiones, la Conferencia General decidió que la cuantía del Fondo de Operaciones para el bienio 2022-2023 se mantuviera en 7.423.030 euros y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2022-2023 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2020-2021, es decir, los previstos en la decisión GC.2/Dec.27, apartado b).

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Fondo de Operaciones para el bienio 2024-2025. Propuestas del Director General (PBC.39/8-IDB.51/8)

Tema 10. Flexibilidad en la ejecución del presupuesto

En su decisión GC.19/Dec.16, apartado h), la Conferencia solicitó al Director General que informase sobre el estado de la financiación y la ejecución del programa y los presupuestos 2022-2023 al Comité de Programa y de Presupuesto, la Junta de Desarrollo Industrial y la Conferencia General de la ONUDI durante el bienio. La Conferencia solicitó también al Director General que informara al Comité en sus períodos de sesiones 38º y 39º sobre las ganancias en eficiencia y los ahorros entre períodos de sesiones, en el entendimiento de que la búsqueda de ganancias en eficiencia y de ahorros debía ser un proceso de gestión continuo, sin que ello obstaculizara las funciones básicas de la Organización.

La pandemia de COVID-19 que se produjo en 2020 y 2021, así como sus secuelas, pusieron de manifiesto la necesidad de que las organizaciones tuvieran cierto grado de flexibilidad a la hora de volver a priorizar las actividades y los respectivos presupuestos asignados. En ese sentido, y para que la ONUDI pueda hacer frente a cualquier situación fluctuante durante el período de ejecución, es esencial que los Estados Miembros vuelvan a tratar el tema de la flexibilidad en la ejecución del presupuesto ordinario. Se invita a los Estados Miembros a que consideren una propuesta para conceder al Director General un nivel de flexibilidad que permita optimizar la eficiencia y el ahorro en la ejecución del presupuesto ordinario aprobado.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Flexibilidad en la ejecución del presupuesto, 2024-2025. Informe del Director General (PBC.39/9-IDB.51/9)

Tema 11. Marco programático de mediano plazo, 2022-2025

En los párrafos e) y f) de la decisión GC.15/Dec.17, la Conferencia, en su 15º período de sesiones, solicitó al Director General que, a partir de 2015,

presentara a la Junta cada cuatro años, en el segundo año del bienio y por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un proyecto de marco programático de mediano plazo (MPMP) para cuatro años, teniendo en cuenta la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (GC.15/Res.1), las recomendaciones del último examen amplio de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo y las recomendaciones del documento final del grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos, titulado “Documento de orientación estratégica” (IDB.41/24). En su 49º período de sesiones, la Junta examinó una propuesta del Director General relativa al marco programático de mediano plazo, 2022-2025 (IDB.49/8); y una nota de la Secretaría sobre los resultados de las encuestas de consulta preparatorias (IDB.49/CRP.9, en inglés únicamente). La Junta también examinó una nota del Director General sobre la cuarta revolución industrial y el desarrollo industrial inclusivo y sostenible (IDB.49/CRP.11, en inglés únicamente).

De conformidad con el documento IDB.44/Dec.10, y según la práctica establecida, el Director General presentará a la Junta, por conducto del Comité, una actualización de mitad de período del marco programático de mediano plazo 2022-2025.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Marco programático de mediano plazo, 2022-2025: actualización de mitad de período. Propuestas del Director General (PBC.39/10-IDB.51/10)

Tema 12. Movilización de recursos financieros

En su 25º período de sesiones la Junta adoptó la decisión IDB.25/Dec.5, relativa a la movilización de fondos para los programas integrados. En el apartado i) de esa decisión la Junta, entre otras cosas, pidió al Director General que mantuviera un diálogo continuo con los Estados miembros para apoyar firmemente las actividades comunes de movilización de recursos. Por conducto del Comité, se presentará a la Junta un informe sobre los progresos realizados al respecto, que contendrá información sobre los distintos fondos fiduciarios temáticos. Ese informe deberá examinarse junto con el *Informe Anual de la ONUDI 2022*, en el que se informará sobre la movilización de recursos financieros durante ese año.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI 2022* (PBC.39/2-IDB.51/2)
- Proyectos aprobados con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios temáticos e individuales y otras contribuciones voluntarias en 2022 (PBC.39/CRP.6, en inglés únicamente)

Tema 13. Gestión general de riesgos

En su 32º período de sesiones, el Comité invitó al Director General a que informara en los próximos períodos de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la estrategia de gestión general de riesgos de la ONUDI y sugiriera medidas amplias para hacer frente a las consecuencias financieras y administrativas de que Estados Miembros abandonaran la Organización, entre otras cosas, con miras a revertir la tendencia a la retirada (conclusión 2016/8). En consecuencia, se presentará un informe de conformidad con esa conclusión y en relación con el último informe sobre la gestión de riesgos (IDB.50/8).

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Gestión general de riesgos. Informe del Director General (PBC.39/12-IDB.51/12)

Tema 14. Nombramiento del Auditor Externo

De conformidad con el párrafo 11.1 del Reglamento Financiero, se nombrará, en la forma y por el período que decida la Conferencia General, un Auditor Externo, quien deberá ser el Auditor General (o funcionario de cargo equivalente) de un Estado

Miembro. En su 18º período de sesiones, la Conferencia General decidió nombrar al Auditor General de la Federación de Rusia Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años, comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2022, con arreglo a las atribuciones enunciadas en el Reglamento Financiero de la ONUDI (GC.18/Dec.7).

En su decisión GC.6/Dec.18, la Conferencia pidió al Director General que recabara propuestas de los Estados Miembros para el nombramiento de un Auditor Externo y presentara dichas propuestas al Comité para su examen. Se distribuirá al Comité un informe sobre las propuestas recibidas.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Candidatos para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General (PBC.39/13-IDB.51/13)
- Candidatos para el cargo de Auditor Externo. Nota de la Secretaría (PBC.39/CRP.7, en inglés únicamente)

Tema 15. Propuestas relativas al plan de inversiones de mediano plazo, 2024-2025

De conformidad con la decisión IDB.43/Dec.6, apartado l), el plan de inversiones de mediano plazo debe actualizarse anualmente. Por consiguiente, se formularán al Comité propuestas para actualizar el plan de inversiones de mediano plazo presentado en el documento PBC.38/9-IDB.50/9.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Propuestas relativas al plan de inversiones de mediano plazo, 2024-2025. Informe del Director General (PBC.39/14-IDB.51/14)

Tema 16. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III)

En la resolución 70/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África 2016-2025 (DDIA III), se exhortó a la ONUDI a que, en su calidad de organismo especializado en la materia, elaborase, pusiera en práctica y liderase la aplicación del programa para el DDIA III e intensificase la asistencia técnica y la movilización de recursos para los países de África específicamente con ese fin.

En su resolución GC.18/Res.6, la Conferencia General solicitó al Director General que informara periódicamente a los órganos normativos sobre los progresos tangibles que se hubieran logrado respecto a la ejecución y los efectos de proyectos concretos a nivel nacional, así como sobre los comentarios y sugerencias de los asociados para el desarrollo, con miras a seguir impulsando la movilización de recursos y apoyando la reunión de datos.

En su 19º período de sesiones, la Conferencia General examinó un informe del Director General (GC.19/9) junto con la información sobre el DDIA III que figuraba en el capítulo 7 del *Informe Anual de la ONUDI 2020* y la nota del Secretario General sobre el DDIA III presentada a la Asamblea General de las Naciones Unidas ([A/74/199](#)).

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe sobre el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III). Informe del Director General (PBC.39/15-IDB.51/15)

Tema 17. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

En junio de 2017, el Secretario General publicó su primer informe sobre el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD); el segundo informe fue publicado en diciembre de 2017. El 31 de mayo de 2018, la Asamblea General aprobó la resolución 72/279, relativa al reposicionamiento del SNUD.

En su decisión IDB.46/Dec.12, la Junta solicitó al Director General que informara periódicamente al Comité de Programa y de Presupuesto, a la Junta de Desarrollo Industrial y a la Conferencia General de la ONUDI sobre las cuestiones relacionadas con la reforma del SNUD.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Informe del Director General (PBC.39/16-IDB.51/16)

Tema 18. Fecha del 40º período de sesiones

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2023 y 2024:

3 a 6 de julio de 2023	Junta de Desarrollo Industrial, 51 ^{er} período de sesiones
27 de noviembre a 1 diciembre de 2023	Conferencia General, 20º período de sesiones
10 y 11 de junio de 2024 <i>(provisional)</i>	Comité de Programa y de Presupuesto, 40º período de sesiones
25 a 27 de noviembre de 2024 <i>(provisional)</i>	Junta de Desarrollo Industrial, 52º período de sesiones

Tema 19. Aprobación del informe
